**Proyecto C. 2018-2022**

***Estado de las políticas de comunicación en Argentina***

***Reconstrucción de las ideas en torno a la comunicación como derecho desde estudiantes y docentes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (UNC) en la historia reciente (2013-2018)***

**Introducción**

El siglo XXI será el período del llamado ciclo progresista sudamericano (Elías, 2006); llamado también de nuevas izquierdas (Rodríguez Garavito, Chávez y Barret, 2008; Natanson, 2008), nacionalismos radicales (Katz, 2008) o populismos de alta intensidad (Svampa, 2016). En Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, Venezuela y Uruguay el sentido de progreso y las políticas sociales fueron puestos como contrapartida a la etapa conservadora de la década de los ‘90. Entre sus principales rasgos se destacan: la reposición del rol del Estado y sus instituciones en la articulación y negociación de los procesos socioproductivos, así como de la administración de los recursos económicos; el fuerte liderazgo centrado en la figura presidencial y una acentuada retórica favorable a la unidad regional y contraria al neoliberalismo. Desde el terreno específicamente cultural, los gobiernos sudamericanos propugnaron, hacia el terreno de la comunicación y los medios masivos, la rearticulación de políticas públicas, tomando como principio rector la comunicación como derecho humano, bien público y social. También hubo estrategias dirigidas al recorte de los poderes de los grupos concentrados de multimedios mediante la promulgación de leyes o la regulación de contenidos. Y con desigualdades en cada país, una disputa en la construcción de ciertos discursos sociales y el manejo de la opinión pública. Asimismo, se desplegó una profusa actividad de cooperación para la cobertura regional (señal TeleSur), de producción de la noticia a través de agencias públicas de información sudamericana, y la defensa de la comunicación como un bien colectivo, frente a la concepción de la información como mercancía característica de la etapa de desregulación en los ‘90.

Como se ha mencionado, las normativas y regulaciones dirigidas a mermar los poderes multimediáticos se presentaron como líneas de acción de los gobiernos, asumiendo en algunos casos -como el argentino- el carácter de “batallas culturales” (Becerra, 2017) con los grupos mediáticos privados. En tal sentido, y a los fines del presente proyecto, se destaca la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual argentina (LSCA), aprobada en 2009, efectivizada en 2013 y, en la actualidad, con modificaciones materializadas en los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) 267/15 y 1340/16.

Por su parte, en los años precedentes a la sanción de la Ley, las Facultades de Comunicación y Periodismo fueron invitadas al proceso de discusión, elaboración y de conocimiento del texto final de la LSCA, así como algunos sectores participaron de su reglamentación y seguimiento. A partir de 2016, desde la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba (FCC-UNC) se propició un espacio de lectura y reflexión para impulsar acciones favorables a la promoción de la comunicación como derecho humano, y revisión crítica de los proyectos regulatorios, en particular del argentino. De allí radica el interés del presente proyecto; aportar herramientas conceptuales y diagnosis, partiendo del estado actual de las políticas de comunicación y su conocimiento en la Facultad.

**Análisis bibliográfico**

Tras un breve recorrido por la historia de las políticas de comunicación en el continente y en especial en Argentina, se procurará abordar de manera crítica su estado actual. Para ello se propone partir del antecedente que significó un cambio en el horizonte de sentido comunicacional, cuando se planteó la necesidad de generar un Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC) “para contrarrestar el flujo de información que obstaculiza las comunicaciones libres, directas y rápidas entre esos países” (Romo de Rossel, 1986). De esa manera, el NOMIC se mostraba como una alternativa al sistema imperante, siendo sus objetivos, según Díaz Rangel, “formular Políticas Nacionales de Comunicación, crear agencias de información alternativas y establecer un flujo libre, pero equilibrado de la circulación de noticias. La intención final es la democratización de la información y la comunicación”. Surgió así la idea de las Políticas Nacionales de Comunicación (PNC), definidas por Luis Ramiro Beltrán (1982: 7) como: “Un conjunto integrado, explícito y duradero de políticas parciales de comunicación, armonizadas en un cuerpo coherente de principios y normas dirigidos a guiar la conducta de las instituciones especializadas en el manejo del proceso general de comunicación de un país”. Hacia diciembre de 1979, se culmina el Informe MacBride, que se presenta al año siguiente en la UNESCO, bajo el título de “Un solo mundo, voces múltiples”, donde se establecen 82 recomendaciones sobre el problema de la comunicación internacional y se le otorga una especial atención a la situación de la desigualdad tecnológica, el fenómeno de la transnacionalización del sector, y se concibe la necesidad de establecer un equilibrio de los flujos informativos Norte-Sur, limitar los monopolios y respetar las identidades culturales, entre muchas otras cosas (Informe MacBride, 1980).

Desde la década del ’70, enfatizándose en los ‘90, se generalizan las políticas neoliberales. Ello implicó que se habilitara el libre juego de fusiones, concentraciones y alianzas entre actores industriales de la información y el entretenimiento (Mastrini y Bolaño, 1999; de Moraes, 2011; Lazzaro, 2011; Becerra, 2016, 2018; Mastrini y Becerra, 2017). El proceso de convergencia técnica, económica y de contenidos ha sido materia de los debates comunicacionales en el mundo y, en el caso de Argentina, desde los años ‘80 en adelante; pero logró visibilización pública y un nuevo estatuto normativo con la promulgación de la LSCA en 2009. Su implementación llegó en 2013. Dos años después, la política comunicacional del gobierno de Mauricio Macri imprimió un giro drástico y anunció una futura Ley de Comunicaciones Convergentes. Los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) 267/15 y el 1340/16 apuntaron a esta tarea: desplazaron artículos claves de la ley anterior y facilitaron la constitución de un mercado “competente” de características que retrotraen a los años de la plena desregulación del sector. En julio de 2017 se reformó la estructura gubernamental del Ministerio de Comunicaciones, que pasó al rango de Secretaría. El ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) y la Comisión Redactora de la futura Ley de Comunicaciones quedaron bajo la órbita del Jefe de Gabinete y, en el mismo mes, se fusionaron Telecom y Cablevisión S.A.

Cabe destacar que, mientras transitó el primer año de la gestión de Macri, fueron habituales las discusiones en torno a la política y la economía “heredadas”, entre adherentes al proyecto kirchnerista y partidarios del nuevo régimen. Sin embargo, hubo un sector donde las modificaciones fueron drásticas y sin debates previos al respecto. Becerra y Mastrini (2017) advierten que ese fue el de las comunicaciones y sus regulaciones. De la noche a la mañana, la LSCA fue horadada en sus artículos centrales. Hubo reclamos y movilizaciones organizados por los colectivos sociales ligados al trabajo comunicacional -sindicatos de prensa, Coalición por una Radiodifusión Democrática y la Defensoría del Público- pero los decretos continuaron su marcha.

**Planteo del problema**

El impulso de la LSCA desató una significativa disputa de poder gubernamental -en la figura de Cristina Fernández de Kirchner- con el multimedios más importante del país, el Grupo Clarín. La sociedad argentina se vio inmersa en una discusión acerca del rol y la función de los medios en los procesos políticos, sociales y económicos; sobre ello, desde la comunidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (FCC) hubo pronunciamientos, foros y actividades en defensa de una comunicación democrática y diversa.

La problemática que interesa indagar se centra en las particularidades, conceptualizaciones, discursos, valoraciones y debates que, en torno a la comunicación como derecho y a su carácter público, construyen los actores -estudiantes y docentes de las Orientaciones de la Carrera en la FCC, tomando como marcos temporales desde la implementación de la LSCA en 2013 hasta 2018.

**Supuestos**

Partiendo de la premisa de que la LSCA fue planteada en términos de una batalla decisiva en la cual se encolumnó buena parte del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, la llamada “madre de todas las batallas”, cabe reflexionar sobre cómo fue posible la transformación en un breve lapso de tiempo, de una concepción de comunicación como derecho a otra, como valor de mercado. En tal sentido, un primer supuesto que guiará el trabajo de investigación reconoce que el escenario de redefiniciones de las políticas de comunicación a partir de 2015 se acompaña de un giro macro-político de carácter conservador en la región y en el país. En segundo lugar, se observa un debilitamiento del compromiso de actores sociopolíticos entre el momento final del kirchnerismo y el posterior desarrollo respecto a la defensa de las políticas de comunicación. Por último, el estado de retracción actual de la normativa -incluso la falta de aplicación de varios puntos de la ley por parte del propio gobierno que la impulsó- y su efecto al interior de la FCC no han sido objeto de indagación.

**Objetivo general**

Analizar las conceptualizaciones, significaciones y valoraciones que construyen los estudiantes y docentes de las Orientaciones de la Carrera de Comunicación en la FCC en torno a la comunicación como derecho y su carácter público en el período 2013-2018.

**Objetivos específicos**

* Describir el contexto histórico, social, político, cultural en Argentina y la región sudamericana en el período 2013-2018.
* Identificar el contexto institucional de la FCC en el período señalado.
* Caracterizar la perspectiva de la comunicación democratizadora, como derecho humano, bien público y social.
* Interpretar conceptualizaciones, valoraciones y significados construidos por estudiantes y docentes de la FCC en el marco de la implementación de la LSCA a la actualidad.
* Revalorizar la participación y propuesta de líneas de trabajo desde la comunidad de la FCC respecto al presente y perspectivas de las leyes de comunicación en Argentina.